Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 17/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación de la escuela N°18 D.E 21 "Jorge Newbery":

1. Describa el estado edilicio actual de la unidad educativa. Detalle, ubicación exacta, cantidad de metros cuadrados cubiertos y totales y características generales del edificio. Indique además, el detalle de las obras de infraestructura y mantenimiento realizadas en los 10 (diez) últimos años.
2. Indique número actual de alumnos/as matriculados/as, discriminado por turno, grado y sección.
3. Detalle la cantidad de docentes, cargos, horas cátedras y módulos asignados a su Planta Orgánico Funcional.
4. Indique si las obras previstas y/o actualmente en ejecución en el Autódromo de la Ciudad generan o podrían generar afectaciones directas o indirectas sobre la Escuela. En caso afirmativo, detalle:
    a. Si existe planificación oficial que contemple modificaciones, restricciones de uso en el predio escolar, alteraciones en el funcionamiento institucional o relocalizaciones parciales o totales.
    b. Qué medidas adoptará el Gobierno de la Ciudad para garantizar la continuidad, pedagógica, las condiciones de seguridad de la comunidad educativa y la accesibilidad y normal funcionamiento del establecimiento, tanto durante la ejecución de las obras de remodelación del Autódromo como en el marco de la obra del Circuito Callejero de TC y su desarrollo.
5. Especifique si existe evaluación técnica, proyecto o decisión administrativa vinculada a la relocalización total o parcial de la unidad educativa. En caso afirmativo, informe de modo fehaciente:
    a. Plan previsto.
    b. Ubicación del eventual nuevo establecimiento.
    c. Cronograma y plazos de ejecución.
    d. Condiciones edilicias y pedagógicas garantizadas.
    e. Instancias de consulta o participación de la comunidad educativa

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:01
Director de Despacho Parlamentario